



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DS:
CSM/cop
31-08-2015

DECRETO N° 1218

Litueche, 31 de agosto de 2015.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Srta. Claudia Salamanca Moris Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°42 de fecha 11 de diciembre de 2014.
- El acuerdo N° 104 de fecha 19 de Noviembre de 2014 de la sesión N° 72 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°229 de fecha 31 de agosto de 2015, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

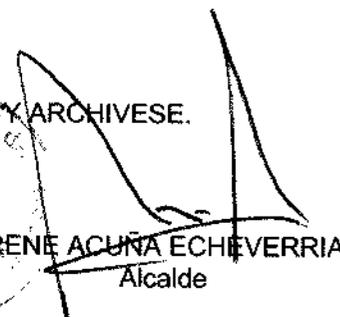
1.-OTORGASE: Ayuda Social, a Don Nestor Sebastian Cabello Villavicencio, cedula de Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] Comuna de Litueche, consistente en la instalación de 6 centros eléctricos embutidos, por un costo total de \$90.000(noventa mil pesos) más IVA.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Ítem Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RAE y CSM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.